

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de agosto de 1988 ante la Notaria Segunda del cantón Quito. El señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **1499** de 1988.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Juan Aguirre Espinosa, en su calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA."; de nacionalidad ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.
3. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía establece su plazo de duración en 30 años, contados a partir del 27 de agosto de 1989.
4. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la prórroga de plazo, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La duración de la Compañía será de treinta años contados a partir del veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 01 SET. 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTC
550